

dando en Sufurra y Oigor para enlodemas e adelan
tando, que años subvenga el uso P^o. Juramen
del dicho oficio Setome llamaron desta manera en la Co
tadunia Gral. de mi R. ^{da} Ha^{da} a que esta yncor
rada la demedia añnata declarando averse pagado
o quedar asegurado em dño. Con exp^o. de lo que ym
portare Sincua Formaldad Se adeningun Valor
Exco y no Se admira nienga Cumplim^o en los Ariva
les de Dentro ofuera demicora Dada en Buen Reto
a Veintey ocho de Setiembre de mill Seccientos Cing
tay Sev = Yo el Rey = Yo. D^o. Martin de Leceta Secre
rio del Rey n^o. Señor le hde escribia por Su Mand
do = Res^o = Pedro Algel de Dox = Chanciller =
do Algel de Dox = El Duce y Señor de Soro ma
D^o. Joseph. Valero = D^o. Pedro Ric y herca =
Juan. I^o. Fernandez de Madrid =

Remitiendome en lo necesario adho. R. titulo que orig
enago al nominado D^o. Pedro de Puerto y Thome
lla Rofimo enora ^{ca} de Cura. al Veintey tres de Dic
embre de mill Seccientos Cing^{ta} y Sev y de Suro
firmara aqui =

D^o. Pedro de Puerto
D^o. Antonio Meloares